

DECRETO N° E-1135/2018.-/

COLINA, 14 de Mayo de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto N° E-978/2018 de 25.04.2018, que aprueba los términos de referencia N° 2683-118-L118, del proyecto denominado "Servicio de mantención y reparación de motosierra para la Unidad de Emergencia". **2)** Memorandum N° 70/2018, de fecha 11 de mayo de 2018, de la Encargada de Adquisiciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA., para el servicio de mantención y reparación de motosierras de la Unidad de Emergencias, solicitado por la Dirección de Operaciones. **3)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-118-L118 de fecha 11 de mayo de 2018, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11 de mayo de 2018, del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile- Proveedores de fecha 11 de mayo de 2018, que certifica que el oferente ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA., se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-118-L118 al oferente **ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA, RUT. N° 76.473.195-6**, para la mantención y reparación de motosierras de la Unidad de Emergencias, solicitado por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 598.500.- (quinientos noventa y ocho mil quinientos pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-22-06-004-000-000, denominado "Mant. Y Reparación de Maquinarias y Equipos de Oficina" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E-1135 / 2018
4.05.18



MEMORÁNDUM N.º 70 / 2018
MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, mayo 11 de 2018.

DE : CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Pública ID N° 2683-118-L118, para la siguiente adquisición:

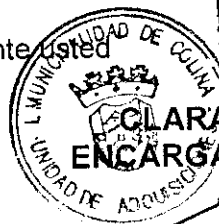
| CANT. | PRODUCTO Y/O SERVICIO |
|-------|---|
| 01 | Servicio de mantención y reparación de motosierras de la unidad de Emergencias. |

| | |
|---------------------|--|
| Oferente Adjudicado | : ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA |
| Rut | : 76.473.195-6 |
| Ítem Presupuestario | : 215-22-06-004-000-000 MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA |
| Monto Adjudicado | : 598.500.- Más IVA. |

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N° 031 de la Dirección de Operaciones.

Se adjunta acta de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y decreto.

Saluda atentamente a usted



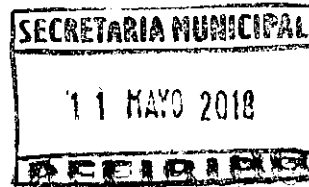
CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

CAA/cec

Adj.: lo indicado

c.c.: Secretaria Municipal.

Archivo.



16-30

- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

V°B° CONTROL-DVB

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Evaluacion Economica, Licitacion 2683-118-L118.

| | Proponente | Oferta del Proponente | Oferta Economica 30% | Plazo de Entrega 30% | Oferta Tecnica 20% | Comportamiento Constructual Anterior 10% | Cumplimiento de los Requisitos 10% | Total 100% | Observaciones |
|---|--|-----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|--|------------------------------------|------------|---|
| 1 | ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA | 598,500 | 30.00 | 30.00 | 20.00 | 10.00 | 10.00 | 100.00 | CUMPLE CON LO REQUERIDO, |
| 2 | MAQUINARIAS DIMONTE LTDA | 999,990 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | NO ADJUNTA COTIZACION O DETALLE DE LO REQUERIDO |

viernes, 11 de mayo de 2018



CLARA AGUIRERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)



Colina, mayo 11 de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2643/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N.º 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento.

Se procederá a la adquisición del servicio mediante Licitación Pública N.º 2683-118-L118 al proveedor **ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA** RUT: 76.473.195-6 por un monto de \$ 598.500.- Más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 215-22-06-004-000-000, denominado "MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA" del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/cec.

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 11/05/2018 8:56

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

| Rut Proveedor | Razón Social | Estado |
|---------------|--|---|
| 76.473.195-6 | ESPINOZA MAQUINARIAS GENERADORES CO. SPA | HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro) |

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado

DECRETO N° E-978/2018 /

COLINA, 25 de abril de 2018

VISTOS: Memorándum N° 382/2018 de fecha 24 de abril de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita decreto alcaldicio que apruebe los términos de referencia y llame a licitación pública, para servicio de mantenimiento y reparación de motosierra para la Unidad de Emergencia ID-2683-118-L118. Adjunta términos de referencia N° 2683-118-L118 Solicitud N° 31 de 16 de abril de 2018; y, lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Apruébense los términos de referencia N° ID-2683-118-L118, del proyecto denominado "**Servicio de mantenimiento y reparación de motosierra para la Unidad de Emergencia**". Términos de Referencia pasan a formar parte integrante del presente decreto.

2) Llámese a licitación pública para el proyecto denominado "**Servicio de mantenimiento y reparación de motosierra para la Unidad de Emergencia**" ID-2683-118-L118

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Secplan
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

V°B° CONTROL-DVB